ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01

Contrato de Obra HLIRVQ-MI-003-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó
CONTRATISTA DE OBRA	Arq. José Álvaro Maturana Romaña
CONTRATO DE OBRA	HLIRVQ-MI-003-2026
OBJETO	Adecuaciones para el mejoramiento de la infraestructura física en salud del Centro de Salud Medrano del municipio de Quibdó, departamento del Chocó.
VALOR DEL CONTRATO	$372.565.249,00
FECHA DE INICIO	06 de julio de 2026
PLAZO CONTRACTUAL	Cuatro (4) meses y quince (15) días
PERÍODO OBJETO DEL RECIBO	06 de julio de 2026 al 31 de agosto de 2026
INTERVENTORÍA	Contrato HLIRVQ-MI No. 006 de 2026 – ING. C & R Construcciones Integrales S.A.S.

Entre los suscritos, **Arq. José Álvaro Maturana Romaña**, en calidad de contratista de obra; **Ing. Deymar Darío Rentería Córdoba**, en representación de **ING. C & R Construcciones Integrales S.A.S.**, en calidad de interventoría; y **Leidy Ríos Olaya**, en calidad de supervisora por parte de la E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia, se suscribe la presente Acta de Recibo Parcial de Obra No. 01, con fundamento en las cantidades ejecutadas, verificadas y soportadas para el período comprendido entre el 06 de julio y el 31 de agosto de 2026.

1. CONSIDERACIONES

- Que la E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó suscribió con el Arq. José Álvaro Maturana Romaña el Contrato de Obra HLIRVQ-MI-003-2026, cuyo objeto corresponde a las adecuaciones para el mejoramiento de la infraestructura física en salud del Centro de Salud Nicolás Medrano.
- Que el contrato de obra registra un valor inicial y actual reportado de $372.565.249,00, sin adiciones durante el período evaluado.
- Que la ejecución de la obra inició el 06 de julio de 2026 y el período objeto de la presente acta corresponde al avance verificado con corte al 31 de agosto de 2026.
- Que la interventoría, mediante el Contrato HLIRVQ-MI No. 006 de 2026, tiene a su cargo el seguimiento integral técnico, administrativo, financiero, jurídico, contable y ambiental, incluyendo la verificación de cantidades de obra ejecutadas y la revisión de actas parciales.
- Que la interventoría revisó el Balance de Obra No. 01, las cantidades de obra, el informe del contratista, la bitácora y el registro fotográfico, confrontando la información con las verificaciones realizadas en campo.

- Que, de acuerdo con el informe de interventoría y el Acta de Obra No. 1, se registra una ejecución acumulada de $177.701.716,85 correspondiente al avance certificado para el período objeto del presente documento.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ALCANCE DEL RECIBO PARCIAL

Durante el período evaluado se verificó la ejecución de actividades correspondientes principalmente a **actividades preliminares, excavaciones y rellenos, estructuras en concreto, estructuras metálicas, mampostería, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias, red eléctrica y mobiliario**. La documentación técnica reporta que las actividades preliminares alcanzaron 99,20%; excavaciones y rellenos, estructuras en concreto, estructuras metálicas, mampostería y cubiertas, 100%; instalaciones hidrosanitarias, 94,50%; red eléctrica, 42,33%; y mobiliario, 19,42%.

3. BALANCE ECONÓMICO DEL RECIBO PARCIAL

Valor inicial del contrato	$372.565.249,00
Adiciones	$0,00
Valor actual del contrato	$372.565.249,00
Valor de obra ejecutada acumulada objeto de reconocimiento	$177.701.716,85
Saldo contractual frente al valor inicial	$282.171.999,52
Avance certificado reportado	47,70 %*

4. ESTADO DE ACTIVIDADES PENDIENTES

Al corte del presente recibo parcial permanecen pendientes, total o parcialmente, actividades de **red eléctrica, cableado estructurado, cielorrasos y estructuras livianas, carpintería de madera y metálica, enchapes y accesorios, pinturas, suministro e instalación de aparatos y aseo general**. La interventoría recomienda mantener seguimiento especial a los frentes pendientes y a aquellos que condicionan la culminación y puesta en funcionamiento de los espacios intervenidos.

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y AJUSTES DE CANTIDADES

El Balance de Obra No. 01 incorpora actividades no previstas y ajustes de cantidades. Su reconocimiento definitivo deberá estar respaldado por la correspondiente justificación técnica, presupuestal y contractual y por la autorización de la instancia competente, cuando corresponda. La interventoría no está facultada para modificar por sí misma los términos y condiciones del contrato.

6. SOPORTES ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Para efectos del trámite correspondiente, se deja constancia de que obra soporte de pago de seguridad social del contratista de obra con fecha de pago **21 de agosto de 2026**, correspondiente a salud, riesgos laborales, pensión y parafiscales. Este soporte deberá incorporarse al expediente junto con los demás documentos requeridos para el trámite de pago.

7. DECLARACIÓN DE RECIBO PARCIAL

Con fundamento en las verificaciones técnicas, administrativas y financieras realizadas durante el período objeto de la presente acta, **la interventoría certifica que las cantidades relacionadas en el Acta de Obra No. 1 corresponden a actividades efectivamente ejecutadas y verificadas en campo,** sin perjuicio de las precisiones y soportes que deban conservarse respecto de actividades no previstas y ajustes de cantidades. En consecuencia, se recibe parcialmente la obra ejecutada hasta el corte del 31 de agosto de 2026 por un valor acumulado de **$177.701.716,85**, sujeto al cumplimiento de los requisitos contractuales y documentales para el trámite del pago correspondiente.

8. OBSERVACIONES Y COMPROMISOS

- Continuar la ejecución de los capítulos pendientes de acuerdo con la programación contractual y las condiciones técnicas aprobadas.
- Mantener la correspondencia entre las cantidades ejecutadas en campo, las memorias de cantidades, el balance, las actas de obra y el registro fotográfico.
- Documentar y tramitar previamente las actividades no previstas, mayores cantidades o modificaciones que requieran autorización contractual.
- Mantener vigentes las garantías contractuales y actualizar sus amparos cuando jurídicamente corresponda.
- Conservar los soportes de seguridad social, ambientales, de calidad, ensayos, fichas técnicas y demás documentos que integren el expediente contractual.

La presente acta se suscribe como constancia del recibo parcial de las actividades ejecutadas y verificadas a la fecha de corte indicada.

ARQ. JOSÉ ÁLVARO MATURANA ROMAÑA	**ING. DEYMAR DARÍO RENTERÍA CÓRDOBA**	**LEIDY RÍOS OLAYA**
Contratista de Obra	Representante de la Interventoría	Supervisora – E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia